

DECRETO N° 4072 /

TEMUCO, 16 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 004 de fecha 27.05.2021, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de la "Atención Integral NNA Migrantes en Calle para la Co-Garancia de Derechos de la Infancia" perteneciente a la Oficina de Protección de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

NOMBRE DEL MANUAL	Manual de Procesos "Atención Integral NNA Migrantes en Calle para la Co-Garancia de Derechos de la Infancia", perteneciente a la Oficina de Protección de Derecho de la Infancia y Adolescencia.
OBJETIVO DEL MANUAL	Co-garantizar el ejercicio de y/o restitución de los derechos fundamentales de NNA migrante en calle presentes en la comuna de Temuco mediante la articulación de la red institucional para la atención integral y co-garantía de derechos de NNA migrantes en contexto de vulnerabilidad social y/o eventual vulneración a sus derechos.

<p>AMBITO DE ACCION</p>	<p>“Instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y al respeto de los derechos de la infancia”</p>
-------------------------	---

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 15 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
D. Ascenda Indura



ICL/RVC/RFP



DEPARTAMENTO CALIDAD Y CONTROL DE GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


C.C. Oficina de Partes
Dirección de Seguridad Pública, Departamentos de Programas.
Depto. de Calidad y Control de Gestión



MANUAL DE PROCESOS


“ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIGRANTES EN CALLE PARA LA CO- GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Rodrigo Valdés Carrillo Encargo de Departamento de Programas de Seguridad	Oriana Castro Dubrenil Encargada de Calidad	Israel Campusano Lobos Director de Seguridad Pública

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 2 de 18
		Fecha: Octubre 2023

CONTENIDOS

I.	ANTECEDENTES.....	3
II.	DEFINICIONES	3
III.	FUNCIONES DE LA UNIDAD.....	4
IV.	OBJETIVO DEL MANUAL.....	5
V.	OBJETIVOS DEL PROCESO	5
VI.	ALCANCE DEL MANUAL	6
VII.	CONTROL DE MANUAL	6
VIII.	REFERENCIA NORMATIVA.....	6
IX.	DOCUMENTACIÓN.....	7
X.	PRODUCTOS.....	7
XI.	USUARIOS	8
XII.	PROVEEDORES	8
XIII.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	9
XIV.	DIAGRAMA.....	13
XV.	ANEXOS Y FORMULARIOS.....	14
	Matriz de seguimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública.....	¡Error! Marcador no definido.

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 3 de 18
		Fecha: Octubre 2023

I. ANTECEDENTES

Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local (artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades).

En la búsqueda de lo anterior la Municipalidad de Temuco, representada por el Alcalde, llevó a cabo la Mesa de Trabajo de NNA Migrante en calle en febrero del año 2022 a partir de la necesidad de abordar desde el enfoque de derechos la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes que se encuentran junto a sus padres y/o cuidadores en situación de mendicidad en las calles de Temuco.


El objetivo es garantizar el ejercicio de Derechos de NNA migrantes en situación de mendicidad a través del trabajo colaborativo de distintas instituciones vinculadas a la temática de infancia y migración, que permita por un lado acercar a sus familias a la oferta institucional, junto con pesquisar las eventuales vulneraciones de derecho que puedan evidenciarse en el proceso a pos de proporcionar un bienestar integral.

II. DEFINICIONES

Migración: Acción de pasar de un país a otro para establecerse en él.

Migrante: Persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional fuera de su lugar habitual de residencia, independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas del desplazamiento o la duración de su estancia.

Extranjero: Toda persona que no sea chileno de acuerdo al art. 10 de la

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 4 de 18
		Fecha: Octubre 2023

Constitución política de la República.

Niño/a: Todo ser humano hasta los 14 años de edad.

Adolescente: Mayores de 14 años y menores de 18 años de edad.


Personas en situación de vulnerabilidad: Se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales encuentran espaciales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. Puede constituir una causa de vulnerabilidad la pertenencia de una persona a una minoría nacional o étnica, religiosa y lingüística, debiéndose respetar su dignidad cuando tenga contacto con el sistema de justicia.

Vulneración de derechos: El concepto de “Vulneración de derechos” corresponde a cualquier transgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual puede ser constitutiva de delito o no, dependiendo de nuestra legislación. Independientemente de ello, cualquier vulneración de derechos es grave, por lo que los Estados deben realizar todas las acciones destinadas a prevenir estos hechos y a entregar mecanismos de restitución de derechos una vez ya vulnerados.

Situación de calle: Es necesario considerar y reconocer la existencia de un tránsito y una secuencia de acciones progresivas que derivan en que un niño, niña o adolescente en situación de calle termine pernoctando en la calle, generalmente comienza con una primera fase de socialización callejera, para luego pernoctar algunas noches en la calle y, finalmente, vivir en la calle permanentemente.

III. FUNCIONES DE LA UNIDAD

La Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes (OPD Temuco), se define como “instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 5 de 18
		Fecha: Octubre 2023


condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y al respeto de los derechos de la infancia”. Su objetivo general es “Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad”, y en sus objetivos específicos se encuentra “Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la co responsabilización de los garantes.” Para el presente Manual de Procesos, es relevante considerar que OPD cuenta con el área de Protección que aborda principalmente aquellas vulneraciones categorizadas como maltrato (Negligencia, maltrato físico, maltrato psicológico, vulneraciones vinculadas a la indemnidad sexual) dada la evidencia que advierte del daño que pudiese generar el maltrato buscando atender tempranamente estas situaciones. Y, un área de Gestión Comunitaria encargada de promover el enfoque de derechos y fortalecer el rol de co-garancia a fin de prevenir situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

IV. OBJETIVO DEL MANUAL

Co-garantizar el ejercicio de y/o restitución de los derechos fundamentales de NNA migrante en calle presentes en la comuna de Temuco mediante la articulación de la red institucional para la atención integral y co-garantía de derechos de NNA migrantes en contexto de vulnerabilidad social y/o eventual vulneración a sus derechos.

V. OBJETIVOS DEL PROCESO

Atender oportuna e integralmente a NNA migrante en calle evidenciados en situación de vulnerabilidad social y/o eventual vulneración de derechos a través de la articulación de la red institucional.

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 6 de 18
		Fecha: Octubre 2023

VI. ALCANCE DEL MANUAL

El Manual de proceso se encuentra dirigido principalmente a los profesionales parte de los programas que trabajan con niños, niñas y adolescentes, con especial atención a los partícipes explicitados en el flujograma, como a instancias que se estime pertinente para garantizar el ejercicio y restitución de derechos de NNA migrante en calle.

VII. CONTROL DE MANUAL

El resguardo y control del presente manual de proceso, estará bajo la supervisión del Encargado de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD Temuco 23 horas. Estando sujeto a revisión cada año, ya sea para agregar o modificar actores parte del flujograma.


VIII. REFERENCIA NORMATIVA

Convención Internacional de los derechos del niño:

La referencia normativa chilena en materia de infancia y adolescencia tiene sus fundamentos en los acuerdos establecidos a través de la Convención Internacional de los derechos del niño en 1989, la que es ratificada por el Estado en 1990. En el art. 2, 3 y 4 de la Convención se señala la obligatoriedad de los Estados Partes de respetar los derechos acordados asegurando su aplicación a cada niño parte de su jurisdicción, sin distinción alguna, tomando las medidas adecuadas para garantizar su protección frente a toda forma de discriminación o castigo. Además, el art.3 y 4 se obliga a los Estados partes la toma de decisiones institucionales atendiendo al bienestar superior del niño comprometiéndose a asegurar su protección y hasta el máximo de los recursos disponibles.

Ley 21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

“Esta ley tiene por objetivo la garantía y protección integral, el ejercicio y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial de los derechos humanos que le son reconocidos en la Constitución Política de la

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 7 de 18
		Fecha: Octubre 2023

República, en la Convención sobre los derechos del niño, en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las leyes”. Además, en su Art. 2 Inciso 1 referido a los principales obligados por esta ley “Es deber de la familia, de los órganos del Estado y de la sociedad, respetar, promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes”. Fortaleciendo además el rol protector de la familia entregando herramientas necesarias para el ejercicio de su función, y estableciéndose también el principio de intersectorialidad en las acciones, prestaciones y servicios que resulten necesarias para la protección integral de NNA y el ejercicio de sus derechos.

Otra regulación normativa:

- Ley 21.325 Ley de Migración y Extranjería.
- Ley 18.595 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Política Local de Infancia Temuco (2019).


IX. DOCUMENTACIÓN

- Reporte Fono Seguridad 1409.
- Ficha de derivación Oficina Municipal de la Niñez.
- Ficha de derivación Oficina de Protección de Derechos de NNA.
- Reporte de seguimiento de casos derivados.
- Reporte de derivación a programas para la atención del NNA y su familia.

X. PRODUCTOS

Atención integral y gestión intersectorial a través de:

- Identificación y caracterización de la situación de NNA.
- Atención y asesoría para la regularización migratoria del NNA y su grupo familiar si correspondiese.
- Gestión de la red y asesoría para atención en el sistema de salud público del NNA y grupo familiar si correspondiese.
- Gestión y asesoría para el ingreso a jardines infantiles y/o establecimientos educacionales del sistema público.
- Gestión para ayudas paliativas dependiendo de las necesidades manifestadas por el NNA migrante y/o su grupo familiar.

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 8 de 18
		Fecha: Octubre 2023

- Ingreso al sistema de protección red Mejor niñez en caso de vulneración de derechos.
- Judicialización en tribunales en casos de vulneración de derechos que constituyan delito.


XI. USUARIOS

- Niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años con 11 meses de edad) migrantes en calle, independiente de su situación migratoria presentes en la comuna de Temuco que se encuentren solos o junto a un adulto en calle, ya sea en situación de mendicidad o realizando alguna actividad que transgreda el ejercicio de sus derechos.

XII. PROVEEDORES

Proveedores internos: Todas las unidades de la red municipal que, en su rol de co-garante y en el ejercicio de sus funciones, deben respetar, promover y proteger derechos de NNA, tales como: Departamento de Operaciones Preventivas, Departamento de programas, Departamento de Salud Municipal, Departamento de Educación Municipal, DIDECO, entre otros.


Proveedores externos: Toda institución que, en su rol de co-garante y en el ejercicio de sus funciones, deben respetar, promover y proteger los derechos de NNA, tales como: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Establecimientos educacionales no municipales, Subsecretaría de Prevención del Delito, Servicio Mejor Niñez, JUNJI, JUNAEB, INTEGRAL, Poder Judicial, Defensoría de la Niñez, entre otros.

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 9 de 18
		Fecha: Octubre 2023

XIII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO


El proceso consta de tres etapas fundamentales para atender situaciones donde niños, niñas y adolescentes (NNA) se encuentran en situación de calle acompañando a adultos en precariedad o mendicidad, de acuerdo con la ley 21.430 que establece la co-responsabilidad de los adultos en garantizar los derechos de NNA:

1. **Reporte:** La primera etapa, conocida como Reporte, se refiere a la detección de situaciones donde NNA se encuentran en la calle junto a adultos en situación precaria. Según la ley 21.430, los adultos son corresponsables de los derechos de NNA. La ciudadanía y los funcionarios de instituciones públicas pueden identificar estas situaciones y reportarlas al fono seguridad 1409.
2. **Primer Acercamiento y Caracterización:** Tras recibir el Reporte, se inicia el Primer Acercamiento y Caracterización. Consiste en una entrevista inicial para recopilar información sobre el NNA, su familia y su situación actual. El objetivo es facilitar el acceso a la oferta pública para garantizar los derechos de NNA. Esta etapa también permite mantener información actualizada sobre las familias en estas circunstancias para un seguimiento y apoyo continuo.
3. **Gestiones de Atención, Derivaciones y/o Denuncias:** La tercera etapa se centra en las acciones posteriores a la entrevista inicial. Dependiendo de la caracterización realizada, se llevarán a cabo gestiones, derivaciones o denuncias necesarias para asegurar el acceso a la oferta pública y promover los derechos de los NNA. Si se sospecha la vulneración de los derechos de los menores, la Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPD 24 horas Temuco) intervendrá para abordar la situación, despejarla y derivar a la red de apoyo pertinente para la reparación y restitución de los derechos vulnerados.

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.		Código: MP- MT
			Revisión: 01
			Página 10 de 18
			Fecha: Octubre 2023


REPORTE			
Responsable	N°	Actividad	Documento
Ciudadanía	1	Reporte espontáneo de caso al Fono 1409	Reporte de derivación.
Funcionarios/as y/o personas que se encuentran en el ejercicio de la función pública.	2	Reporte espontáneo de caso al Fono 1409	Reporte de derivación.

PRIMER ACERCAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN			
Responsable	N°	Actividad	Documento
Oficina Municipal de la Niñez (Coordinador/a del programa)	1	Acercamiento inicial NNA en Calle	Informe de caracterización de la situación actual de NNA.
Oficina de Protección de Derechos de NNA (OPD Temuco) – Oficina Municipal de la Niñez – Oficina de Atención Migrante (Coordinadores/as de los programas y/o profesionales que el o la coordinadora	2	Seguimiento de casos NNA en Calle	Acta de reunión de Seguimiento.

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 11 de 18
		Fecha: Octubre 2023

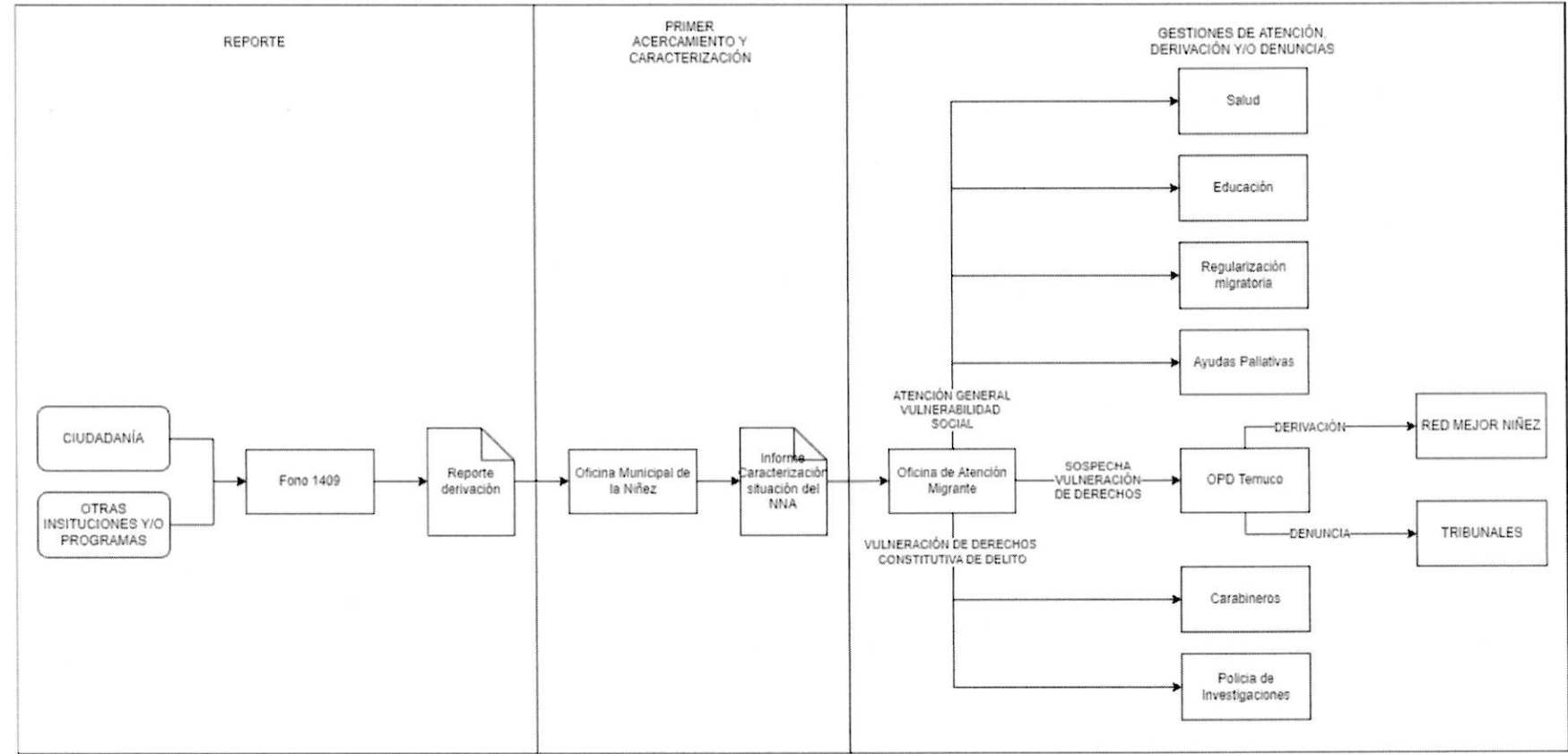
determine como responsable de este espacio intersectorial)			
---	--	--	--


GESTIONES DE ATENCIÓN, DERIVACIONES Y/O DENUNCIAS			
Responsable	N°	Actividad	Documento
Oficina de Atención Migrante (Coordinador/a del programa)	1	Gestión para atención según necesidades evidenciadas en el marco de la vulnerabilidad social.	Reporte derivación.
Oficina de Atención Migrante – Oficina Municipal de la Niñez	2	Derivación por sospecha de vulneración de derechos de NNA a OPD Temuco al correo opd@temuco.cl	Ficha de derivación OPD.
Oficina de Protección de Derechos de NNA (OPD Temuco, área de Protección) Responsable Coordinador/a del programa.	3	Despeje, evaluación y derivación de situación de NNA por vulnerabilidad social a Oficina Municipal de la Niñez.	Ficha de derivación Oficina Municipal de la Niñez
Oficina de Protección de Derechos de NNA (OPD Temuco, área de Protección) Responsable Coordinador/a	4	Despeje, evaluación y derivación de NNA por vulneración de derechos a oferta programática Mejor Niñez.	Reporte Derivación

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 12 de 18
		Fecha: Octubre 2023

del programa.			
Oficina de Protección de Derechos de NNA (OPD Temuco, área de Protección) Responsable Coordinador/a del programa.	5	Despeje, evaluación y derivación del NNA por vulneración de derechos a Tribunales	Reporte Derivación.

XIV. DIAGRAMA



	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 14 de 18
		Fecha: Octubre 2023

XV. ANEXOS Y FORMULARIOS

Fichas de Derivación Oficina Municipal de la Niñez, OPD Temuco.
Acta de reuniones de seguimiento.


FICHA DE DERIVACIÓN OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
TEMUCO

Profesional que deriva		Fecha	
Programa		Contacto	

DATOS DEL USUARIO:

Nombre		Edad	
Rut		Fecha nac.	
Teléfono		Dirección	


MOTIVO DE DERIVACIÓN:

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 15 de 18
		Fecha: Octubre 2023

ANTECEDENTES DEL CASO:

REQUERIMIENTO DEL CASO

COMENTARIOS

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 16 de 18
		Fecha: Octubre 2023



FICHA DERIVACIÓN DE CASOS


OPD 24H- TEMUCO

I.- IDENTIFICACIÓN DE EL/LA NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE*

Nombre completo:	
Cédula de identidad:	
Edad:	
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
Escolaridad (Colegio/Curso):	
Domicilio:	

II.- IDENTIFICACIÓN DEL ADULTO RESPONSABLE*


Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad:	
Estado Civil:	
Relación de Parentesco:	
Teléfono de contacto:	
Domicilio:	

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 17 de 18
		Fecha: Octubre 2023

III.- MOTIVO DE DERIVACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN /EVENTO DE VULNERACIÓN Y/O COMPORTAMIENTOS DISRUPTIVOS QUE DAN ORIGEN A LA DERIVACIÓN (Dar cuenta de contexto personal, escolar y familiar; incorpore todo antecedente relevante, números de teléfono, direcciones, indicaciones específicas, fechas, otros).

DESCRIBA CON DETALLE:

	MANUAL DE PROCESOS ATENCIÓN INTEGRAL NNA MIFRANTES EN CALLE PARA LA CO-GARANCIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 18 de 18
		Fecha: Octubre 2023

IV.- ANTECEDENTES DEL DERIVANTE

Nombre de la Persona o Institución:	
RUT:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	
Fecha de Derivación:	

Su derivación debe ser enviada al correo electrónico: opd@temuco.cl , puede incluir copia a lhoger@temuco.cl

OPD TEMUCO:

Dirección: Calle Andrés Bello # 510 / Esquina Lynch, Edificio de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco, tercer piso, of. 302.

Tel.: 45-2973179